

- Celador que tiene un curso de 40 horas realizado en el año 2019.

→ superaría la evaluación del año 2020, pues es seguro que esas 40 horas no fueron aplicadas para conseguir una anterior evaluación positiva.

- Celador que tiene un curso de 100 horas realizado en el año 2016.

→ superaría la evaluación del año 2020, pues es seguro que tiene 60 horas que no fueron aplicadas, de un modo efectivo y necesario, para conseguir una anterior evaluación positiva.

- Enfermero que, cuando se realice la convocatoria del año 2020, únicamente tenga un curso de 40 horas realizado en el año 2017 (utilizado para la evaluación positiva del año 2018).

→ no superaría la evaluación del año 2020, pues esas 40 horas ya fueron aplicadas, de un modo efectivo y necesario, para conseguir una anterior evaluación positiva.

- Enfermero que, cuando se realice la convocatoria del año 2020, tiene un curso de 40 horas realizado en el año 2017 (también tiene un curso de 40 horas realizado en el año 2010).

→ superaría la evaluación del año 2020, pues las 40 horas del año 2017 no fueron aplicadas, de un modo efectivo y necesario, para conseguir la evaluación positiva del año 2018.

- Enfermera que era supervisora en el año 2015 y continúa en el año 2020.

→ superaría la evaluación del año 2020, pues tiene con seguridad más de dos años de supervisión que no fueron aplicados para conseguir una anterior evaluación positiva.

- Trabajadora del grupo de gestión de la F.A que fue jefa de sección entre marzo de 2015 y junio de 2017 (período utilizado para la evaluación positiva del año 2018). En el año 2020 no tiene otros méritos.

→ no superaría la evaluación del año 2020, pues esos dos años ya fueron aplicados, de un modo efectivo y necesario, para conseguir la evaluación positiva del año 2018.

- Enfermera supervisora entre marzo de 2011 y junio de 2017. En el año 2020 no tiene otros méritos.

→ superaría la evaluación del año 2020, pues los dos años de supervisión entre 2015 y 2017 no fueron aplicados “de un modo efectivo y necesario” para conseguir la evaluación positiva del año 2018.

- Médica de Familia que en el año 2018 consiguió evaluación positiva por el cumplimiento de objetivos, y tiene además un curso de 40 horas realizado en el año 2015.

→ aunque no supere el criterio de objetivos en el año 2020, superaría la evaluación aplicando el criterio a) (cursos).